

EL REGLAMENTO DE TUTORÍAS COMO APOYO A LA ACTIVIDAD TUTORIAL

María del Rocío Carranza Alcántar

mcarranza@cualtos.udg.mx

Edith Guadalupe Baltazar Díaz

ebaltazar@cualtos.udg.mx

Profesoras de Tiempo Completo del Centro Universitario de Los Altos
Universidad de Guadalajara

RESUMEN

En la actualidad uno de los principales retos para las Instituciones de Educación Superior (IES) se manifiesta a través de la tutoría, proceso que ha tomado fuerza en la última década y que se ha considerado fundamental para el apoyo al desarrollo integral de los estudiantes. Para llevar a cabo dicha actividad tutorial, diversas universidades han establecido lineamientos ordinarios que permiten el desarrollo y apoyo a la tutoría; por su parte, el Centro Universitario de Los Altos (CUAAltos) de la Universidad de Guadalajara ha propuesto una reglamentación que regule y norme las acciones tutoriales, lo cual permita el desarrollo exitoso de su Programa Institucional de Tutorías (PIT). El presente escrito muestra la propuesta de cómo está organizado el Reglamento Interno del Programa de Tutorías del CUAAltos, la cual conlleva el compromiso de apoyar de manera integral a los alumnos que de alguna forma requieren de un acompañamiento para lograr responder a sus expectativas, objetivos y metas, que se ha propuesto alcanzar durante sus procesos de aprendizaje y enseñanza, reconociendo además, la necesidad de que las acciones de los actores involucrados en esta actividad sean normadas con el fin de que respondan en lo general a las exigencias de las instancias educativas

Palabras clave: Reglamento, Tutorías, Actividad Tutorial, Tutor, Tutorado

INTRODUCCIÓN

En la actualidad uno de los principales retos para las Instituciones de Educación Superior (IES) se manifiesta a través de la tutoría, proceso que ha tomado fuerza en la última década y que se ha considerado fundamental para el apoyo al desarrollo integral de los estudiantes.

Por su parte la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha definido la tutoría como el proceso de acompañamiento de tipo personal y académico para mejorar el rendimiento escolar, solucionar problemas escolares, desarrollar hábitos de estudio, trabajo, reflexión y convivencia social. La misión primordial de la tutoría en las IES es la de proveer orientación sistemática al estudiante, desplegada a lo largo del proceso formativo; desarrollar una gran capacidad para enriquecer la práctica educativa y estimular las potencialidades para el aprendizaje y el desempeño profesional (ANUIES, 2000).

Como se describe en la misión de la tutoría, uno de los principales objetivos se refiere a lograr el desarrollo de los alumnos en todos los ámbitos, para lo cual se requiere de la interacción con otras entidades académicas y administrativas, como son los profesores de grupo, las academias de profesores y los programas para la mejora del proceso educativo, aunque estos últimos no constituyen actividades de carácter tutorial en sí mismos, son imprescindibles para apoyar la actividad tutorial en el desarrollo académico y personal de los alumnos. (Rodríguez, 2010).

Para llevar a cabo dicha actividad tutorial, diversas universidades han establecido lineamientos ordinarios que permiten el desarrollo y apoyo a la tutoría; por su parte, el Centro Universitario de Los Altos (CUAAltos) de la Universidad de Guadalajara ha propuesto una reglamentación que regule y norme las acciones tutoriales, lo cual permita el desarrollo exitoso de su Programa Institucional de Tutorías (PIT).

Antecedentes del reglamento

En la Universidad de Guadalajara la función de tutoría se inició en 1992, estableciéndose estatutariamente como una obligación de todo miembro del personal académico el desempeñarse como tutor académico de los alumnos para procurar su formación integral; sin embargo no se establecieron los lineamientos que permitieran desarrollar la actividad tutorial en cada uno de los Centros Universitarios de la Red Universitaria (Caldera, 2006).

Aún con lo anterior, la tutoría se desarrolló de manera paulatina, con base en la costumbre y las situaciones que cada Centro Universitario presentaba; empero las decisiones se tomaban conforme a la práctica sin un reglamento que le permitiera regir y normar las actuaciones de quienes intervenían en esta actividad.

Por su parte el CUAAltos ha sido propuesto el Reglamento Interno del Programa de Tutorías del Centro Universitario de los Altos como parte de su Programa Institucional de Tutorías con un enfoque sistémico, el cual se ha venido desarrollando en los últimos años y que ha reconocido la necesidad de que las acciones de los actores involucrados en esta actividad sean normadas con el fin de que respondan en lo general a las exigencias de las instancias educativas, principalmente en lo que refiere a los derechos y obligaciones de quienes participan en la tutoría.

La normatividad presentada establece lineamientos generales y particulares que regulan el proceso de tutoría académica para quienes se involucran en el mismo: los estudiantes, los profesores y la institución, y tiene como finalidad resolver los problemas relativos a las responsabilidades, obligaciones y derechos de los involucrados en dicha actividad.

El presente escrito muestra la propuesta de cómo está organizado el Reglamento Interno del Programa de Tutorías del CUAAltos, la cual conlleva el compromiso de apoyar de manera integral a los alumnos que de alguna forma requieren de un acompañamiento para lograr responder a sus expectativas, objetivos y metas, que se ha propuesto alcanzar durante sus procesos de aprendizaje y enseñanza, que empatarán, socializarán, asimilarán y acomodarán, con los de su entorno socioeducativo.

El reglamento está cimentado en el Programa Institucional de Tutorías del Centro Universitario de Los Altos, el cual se ha desarrollado a partir del proyecto de investigación denominado "Implementación y evaluación del programa institucional de tutoría en CUAAltos con un enfoque sistémico", según se muestra en la figura 1.

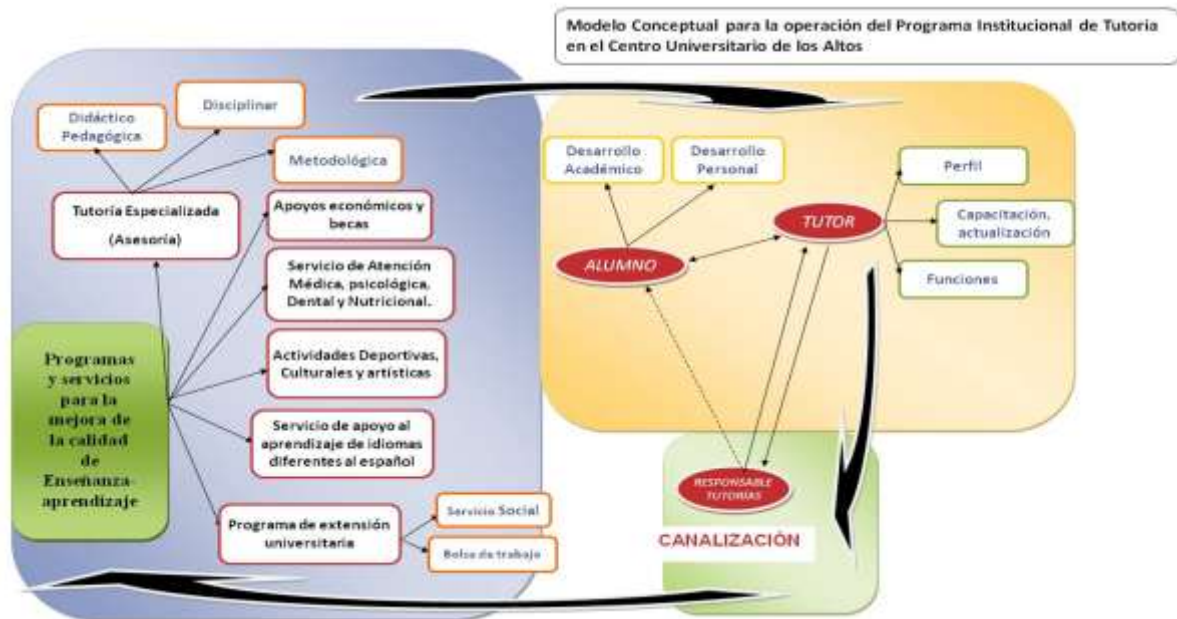


Figura 1. Modelo conceptual del Programa Institucional de Tutorías del CUALTOS, bajo un enfoque sistémico.

Clasificación del reglamento

El reglamento está dividido en Seis Títulos con sus capítulos que incluyen 34 artículos, en los cuales se establecen las definiciones y acciones de los comités de tutoría, de los tutores, tutorados, del responsable de tutorías, así como de las distintas diligencias que se realizan alrededor de la actividad tutorial.

En el primer apartado y con el objeto de interpretar y aplicar debidamente el Reglamento se definen la tutoría, el tutor, el tutorado y las modalidades de tutorías que se llevan a cabo en el CUALtos; de igual manera se hace mención en relación a los reglamentos que dan fundamento y se relacionan con el mismo.

Las acciones señaladas en el reglamento permiten que la actividad tutorial pueda ser planeada y organizada, además de que brinda las pautas necesarias para que el PIT sea operado.

De los tutores

El tutor representa uno de los elementos claves para que la tutoría se lleve a cabo con éxito, debe estar permanentemente ligado a las actividades académicas de los alumnos bajo su tutela y debe tener un profundo respeto por ellos. (Torres, 2007)

De conformidad con el Marco Institucional de Tutorías presentado por ANUIES (2000), considera que el ejercicio de la tutoría debe recaer en un profesor que se asume como guía del proceso formativo y que está permanentemente ligado a las actividades académicas de los alumnos bajo su tutela, es preciso señalar determinados rasgos que lo distinguen de un profesor dedicado preferentemente a su actividad regular en el aula.

Por lo anterior el Reglamento contempla que la asignación de los alumnos a los tutores estará a cargo del comité de la carrera (de cual se explicarán sus funciones en otro apartado), a sugerencia del Jefe de Departamento.

Para ser nombrado tutor, es necesario que el profesor tenga conocimientos en torno a:

- ✓ La concepción moderna de la Tutoría Académica en las Instituciones de Educación Superior

- ✓ La estructura académica y administrativa del Centro Universitario y de la Red Universitaria de Jalisco
- ✓ El modelo académico institucional
- ✓ El plan de estudios y los distintos programas de asignatura de la carrera en que participa.
- ✓ Modalidades de titulación y campo profesional de la carrera.

De igual manera, se ha considerado que docente-tutor desarrollo habilidades de: observación, creatividad, planeación, motivación, manejo de bases electrónicas de datos, gestión, toma de decisiones y empatía.

Las actitudes y valores que se consideran importante para que el tutor desenvuelva también han sido establecidas en el Reglamento y sobresalen las de tolerancia, responsabilidad, solidaridad social, respeto a las personas y cuidado del entorno natural.

Igualmente se consideran las funciones de los tutores y destacan las siguientes:

- ✓ Llevar a cabo los procesos de tutoría académica dentro del marco legal establecido.
- ✓ Orientar académica y administrativamente a los tutorandos.
- ✓ Invertir parte de su tiempo laboral en las actividades relacionadas con la tutoría académica
- ✓ Identificar y canalizar los casos que requieran de intervención especializada.
- ✓ Proporcionar la orientación que posibilite al alumno la conformación de un plan académico, sobre la base de la oferta educativa del Centro y los programas de intercambios y becas.
- ✓ Sugerir actividades complementarias para fortalecer el aprendizaje de los grupos en general y de ciertos alumnos en particular.
- ✓ Orientar sobre los procesos de inscripción.
- ✓ Contribuir en la detección de las necesidades y problemas curriculares, a fin de retroalimentar posibles cambios y actualizaciones

La elaboración del plan de acción tutorial es una de las principales acciones que el tutor deberá realizar, ya que a través de éste podrá organizar y planear las actividades a realizar durante el ciclo escolar, así como la contribución directa en la formación del estudiante.

Con lo anterior se pretende garantizar la calidad de la actividad tutorial de conformidad con lo desarrollado en el PIT del CUAJalisco. De igual manera se establecen los derechos y las obligaciones de los tutores, las cuales brindan la confianza a los mismos para llevar a cabo su actividad con éxito.

De los tutorados

Como se mencionó con anterioridad, y de conformidad con la ANUIES, la misión de la tutoría es la de proveer orientación sistemática al estudiante, desplegada a lo largo del proceso formativo; desarrollar una gran capacidad para enriquecer la práctica educativa y estimular las potencialidades para el aprendizaje y el desempeño profesional.

Asímismo, Alcántara en Badillo (2010) manifiesta que la implantación de programas institucionales de tutorías en la licenciatura representa una oportunidad para garantizar una mayor retención de los estudiantes; para mejorar su preparación, sus condiciones de estudio y de aprovechamiento escolar y para hacerles conscientes del significado, en términos de

satisfacción personal, que tiene en su formación de nivel superior (Badillo, 2010). Por lo anterior, resulta primordial que dentro del Reglamento se encuentren establecidos los derechos de los estudiantes, también conocidos como tutorados.

Participar en los procesos de tutoría académica dentro del marco legal establecido por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y del Reglamento presente, es el principal derecho que se instaure, así como el de recibir la asignación de un tutor al inicio de su calendario escolar.

En caso de existir alguna inconformidad, el estudiante podrá presentarla por escrito; esto podrá ser en caso de que el proceso se desarrolle de manera inadecuada (inasistencia del tutor o incumplimiento de sus funciones), con la finalidad de que le sea atendida a la brevedad posible.

Cambiar de tutor, con solicitud por escrito dirigida al comité de tutoría a través del Responsable de Tutorías, es otro de los derechos que los tutorados cuentan como parte del PIT. Finalmente se inscribe como derecho primordial el contar con un tutor desde que se le asigna hasta culminar sus estudios con la titulación.

Al igual que se le brinda importancia a los derechos de los estudiantes, el reglamento resalta las obligaciones de los alumnos tutorados, entre las que sobresalen el asistir a las sesiones acordadas con el tutor y comprometerse en el desarrollo de las actividades que acuerden conjuntamente y ser consciente de que el único responsable de su proceso de formación es el propio alumno; cumplir con los compromisos derivados de las sesiones con el tutor y participar en los procesos de seguimiento y evaluación del Programa Institucional de Tutoría, de acuerdo con los mecanismos institucionales establecidos.

De las modalidades de tutorías

La formación universitaria tiene entre sus finalidades preparar a los estudiantes para la sociedad del conocimiento, otorgando las herramientas que les faciliten su inserción en el mundo laboral y sientan las bases del aprendizaje a lo largo de la vida. Resulta importante responder a las demandas sociales actuales lo que, inevitablemente, nos lleva a tener que cambiar ciertos hábitos que se han ido instaurando en nuestra forma de hacer docencia universitaria y de aprender en la universidad. Sin lugar a dudas, uno de esos hábitos tiene que ver con el uso y el valor formativo que han venido teniendo las tutorías universitarias. (Rumbo, 2001)

Por lo anterior expuesto, el Reglamento Interno de Tutorías contempla las modalidades en las que la tutoría podrá desarrollarse, dependiendo de las necesidades de los tutorados, las cuales se operan de la siguiente manera:

- ✓ Individual: Es la que se lleva a cabo entre el tutor y el alumno con el fin de identificar a la problemática o potencial que puede repercutir en el buen desarrollo académico, para este caso se asignarán un máximo de cinco estudiantes
- ✓ Grupal: Es la que se lleva a cabo entre el tutor y un grupo de carrera con el fin de identificar la problemática o potencial que puede repercutir en el buen desarrollo del mismo.

Las modalidades permiten establecer la relación entre tutor y tutorado dependiendo de las necesidades o la problemática a tratar, lo cual brinda una mejor atención hacia los estudiantes, cuidando que se otorgue las herramientas necesarias a los mismo en su desarrollo integral.

De los Comités de tutoría del centro y de carrera

La universidad, como institución responsable de la formación integral de los estudiantes, debe contribuir al desarrollo de los mismos, tratando de prevenir la aparición de problemas que puedan entorpecer no sólo su proceso de desarrollo académico, sino también profesional y personal. (García, 2010)

Por lo anterior la organización institucional constituye un importante factor para facilitar el desarrollo de la actividad tutorial, para tal efecto se propone en el Reglamento la constitución

de un Comité de Tutoría Académica del Centro Universitario de los Altos, el cual estará integrado por:

- ✓ Presidente, el Rector del CUALTOS.
- ✓ Secretario, Secretario Académico del CUALTOS.
- ✓ Directores de División.
- ✓ Jefes de Departamento.
- ✓ Coordinador de Servicios Académicos.

Las figuras anteriores representan las principales autoridades involucradas en la tutoría, son quienes toman las decisiones institucionales que permiten llevar a un mejor desarrollo de la tutoría.

Las atribuciones del Comité de Tutoría son descritas y señaladas como parte fundamental en la operación de la actividad tutorial; sobre salen, entre otras, el vigilar la correcta difusión y socialización de los ordenamientos universitarios relacionados con la tutoría académica, constatar la debida aplicación de dichos ordenamientos, promover, planear, organizar y coordinar las actividades de tutoría, apoyándose en las instancias establecidas para tal propósito, entre otros.

Del comité de tutoría de carrera

Con la finalidad de brindar apoyo al comité general de tutoría, se propone la creación de un comité tutorial por programa educativo, lo que garantizará que las actividades previstas sean vigiladas y respetadas, procurando la calidad en el PIT.

Dicho comité está integrado por el Coordinador de la carrera, un secretario y dos vocales, así como por el Coordinador de Servicios Académicos. El primero preside y convoca al comité y tiene un voto de calidad en la toma de decisiones; el segundo funge como fedatario del comité y es el encargado de elaborar las actas de las sesiones, además de tener voto; por su parte, los vocales tienen voz y voto en las decisiones del comité.

Sobresalen entre sus funciones a realizar el seguimiento y evaluación del proceso de tutorías en la carrera correspondiente; organizar e implementar los cursos de formación y actualización para tutores en las carreras que se imparten en el Centro. Evaluar el impacto de la actividad tutorial en el rendimiento académico del alumnado al finalizar cada ciclo lectivo, son también una de las actividades más importantes que realiza este comité.

El Reglamento interno también señala los requisitos y la forma en que serán designados los integrantes del Comité de Tutorías del Programa Educativo, así como el periodo de las reuniones a celebrar.

Del Responsable de Tutorías

Se ha considerado la figura denominada Responsable de Tutorías, quien colaborará con las autoridades del Centro Universitario de Los Altos y trabajará en coordinación con los Jefes de los distintos Departamentos de dicha institución.

Entre sus principales funciones se encuentran el dar seguimiento a las actividades realizadas por los tutores, así como de notificarles, al inicio de cada semestre, su asignación como tutor, la cual es realizada por los Comités de tutoría del centro y de carrera.

De igual forma será el encargado de comunicar a los alumnos, al inicio de cada semestre, el nombre del tutor que les corresponda, así como el lugar y horario en que deberán acudir a las tutorías.

Finalmente, el Reglamento Interno del Programa de Tutorías del CUAAltos, prevé las actividades y el seguimiento que el Responsable realizará en busca de una mejor desarrollo de la actividad tutorial.

De los programas y servicios de apoyo a la acción tutorial

Es absolutamente imprescindible establecer una eficaz coordinación entre todos los servicios, organismos, entre otros, que afrontan la acción orientadora en un contexto determinado. Lo ideal sería tender hacia un plan integral de servicios en el escenario escolar, social y productivo. Antes de iniciar cualquier intervención orientadora es imprescindible la tarea de planificación y coordinación, tanto de los agentes personales que intervienen, como del uso de los recursos materiales necesarios. (Álvarez, 2010)

En relación a lo anterior, en el Reglamento Interno de Tutorías se manifiesta el objetivo de los programas y servicios de apoyo a la acción tutorial, sobresaliendo que la función principal de éstos es la de fortalecer y orientar los servicios institucionales a los estudiantes a fin de que respondan eficientemente a las necesidades del programa de tutorías.

Los programas y servicios de mejora del proceso educativo no constituyen actividades de carácter tutorial en sí mismos, pero son imprescindibles para apoyar la actividad tutorial y contribuir al desarrollo académico y personal de los alumnos, para tal efecto, se requiere la interacción con entidades académicas: asesoría especializadas en los ámbitos didáctico pedagógico, disciplinar y pedagógico; servicios tendientes a generar competencias de apoyo en el área tecnológica y de aprendizaje de idiomas diferentes al español

Los servicios de apoyo son los programas de extensión universitaria (servicio social y bolsa de trabajo); actividades deportivas, culturales y artísticas; servicios de salud (psicológica, dental y nutricional) y los programas de apoyos económicos (becas y movilidad estudiantil), también forman parte de los servicios de mejora del proceso educativo.

De la Asesoría Especializada

Lázaro Martínez en su artículo "La acción tutorial de la función docente universitaria", citado en Ramírez (2010), señala que la tutoría universitaria debe estar ceñida al ámbito científico, asesoría respecto a los estudios, facilitación de fuentes bibliográficas y documentales, comunicación y relación con centros de investigación. (Ramírez, 2010)

De tal manera que como parte del reglamento se propone un apartado en el que se exprese lo relacionado con la Asesoría Especializada, considerada como una actividad de orientación que apoya a las actividades que realizan los tutores, la cual, tiene las características siguientes:

- ✓ Esporádica, episódica o eventual. Surge para satisfacer una demanda en la que el asesor es experto.
- ✓ Específica. La asesoría se presenta en un punto problemático concreto del currículum y termina cuando es resuelto satisfactoriamente.
- ✓ Puede ser de carácter disciplinar, metodológico y didáctico-pedagógico.

Se plantea que el asesor especializado deberá tener conocimientos amplios en torno a la disciplina o actividad que asesora, además de que tenga habilidades en el manejo de grupos de aprendizaje, utilización de Técnicas didáctico-pedagógicas, comunicación oral y escrita y la planeación.

También se prevén las funciones que deberá llevar a cabo el asesor especializado, entre las que sobresalen elaborar programa sobre el apoyo académico especializado (curso, taller, asesoría), llevar a cabo la asesoría especializada y con apego al programa que se elaboró y elaborar un informe del apoyo brindado al Responsable de Tutorías.

De igual manera, se hace hincapié en los tipos de asesorías especializadas que pueden presentarse, se dividen de la siguiente manera:

- ✓ Asesoría Especializada Disciplinar: refiere a la nivelación y actualización disciplinar y apoyos en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's)
- ✓ Asesoría Especializada Didáctico-Pedagógica: refiere al desarrollo de habilidades y hábitos de estudio.
- ✓ Asesoría Especializada Metodológica: refiere a la investigación documental, apoyo en la asesoría de tesis, artículos científicos, talleres de manejo de fuentes de información, entre otros.

De las fases de intervención

El desarrollo del tutorado debe ser integral y procesual como se ha apuntado con anterioridad, por lo que se requiere programar los elementos en un estricto orden de prelación desde el más sencillo al más complejo y deberán usarse las estrategias y las actividades en función del tipo de centro escolar de que se trate y del nivel en que se esté trabajando. (Rodríguez M. L., 2007)

En el Reglamento que se propone, se plantean tres fases de intervención en el Programa de Tutorías, mismas que se desarrollarán durante la trayectoria escolar universitaria:

- a) Fase inicial que comprenderá la atención de alumnos del primero al tercer semestre;
- b) Fase intermedia contemplada de cuarto a sexto semestre y
- c) Fase egreso de séptimo al hasta su egreso.

Durante el desarrollo de las fases señaladas, se llevarán a cabo las actividades que se sugieran en el Plan de Acción Tutorial que ha sido diseñado por el tutor y que están relacionadas con el Dossier de trabajo que proporciona el Responsable de tutorías.

Del recurso de reconsideración y transitorios

Para finalizar el reglamento contempla el recurso de reconsideración, mismo que se presenta cuando por incumplimiento presunto de su actividad el tutor haya causado baja del sistema y perdido así el derecho a obtener constancia respectiva de su participación, quienes se vean afectados de este modo y consideren injustificada la sanción podrán interponer el recurso de reconsideración, por escrito, dirigido al Comité de Tutoría Académica el Centro Universitario de los Altos, dentro del término de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la sanción, y este deberá resolver la procedencia del mismo en un plazo máximo de diez días hábiles.

Los artículos transitorios, como en toda legislación señalan las condiciones o plantean futuras momentos de aplicación del mismo reglamento, y como ejemplo señala que para quienes a la entrada en vigor del ordenamiento no hayan acreditado algún curso de capacitación de tutorías, tendrán un plazo máximo de 18 meses para cubrir dicho requisito. En caso de no hacerlo, no podrán formar parte de comité tutorial ni ser tutor.

Aplicación del reglamento

La aplicación del reglamento será para del Centro Universitario de los Altos, de la Universidad de Guadalajara, la importancia del mismo radica en la organización y determinación de los lineamientos que deberán acatarse para que la actividad tutorial pueda desarrollarse.

Con lo anterior se pretende establecer las funciones que contribuyan al incremento del número de acciones de formación pedagógica y disciplinar del profesorado haciendo énfasis en modelos educativos centros en el aprendizaje.

De igual manera se proyecta que con la aplicación del Reglamento se impulse la Innovación Educativa a través de las actividades de Orientación Educativa y tutoriales que permitan, entre otras, la detección de los alumnos que requieran apoyos para su formación integral.

Referencias bibliográficas

Álvarez, M. (2010). Los nuevos desafíos de la Orientación Educativa en el escenario escolar. *Revista Técnico-Profesional de la Asociación de* , 9-26.

ANUIES. (2000). *Programas Institucionales de Tutoría, una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento en las instituciones de educación superior*. México: Biblioteca de la Educación Superior.

Badillo, J. (2010). El programa de tutorías en la Facultad de Pedagogía Veracruz de la Universidad Veracruzana: su evolución e impacto en los estudiantes. En A. Colorado, *Estudios recientes en Educación Superior, una mirada desde Veracruz* (págs. 167-203). Veracruz: Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana.

Baltazar, Díaz E. (2008) *Proyecto Implementación y Evaluación del programa Institucional de Tutoría en CUAltos, con un enfoque sistémico*.

Caldera, Montes J et al, (2006), *Propuesta de Programa Institucional de tutoría para el Centro Universitario de los Altos*, Universidad de Guadalajara.

García, B. (2010). *La tutoría en la Universidad de Santiago de Compostela: percepción y valoración de alumnado y profesorado*. Santiago de Compostela, España: Universidad de Santiago de Compostela.

Ramírez, M. F. (2010). Estudio bilateral México – EUA de las técnicas de enseñanza aprendizaje en el nivel superior. *Cuadernos de Educación y Desarrollo* .

Rodríguez, M. (2010). *Dimensiones utilizadas para la elaboración del reglamento general del sistema integral de tutorías de la UMSNH*. Recuperado el 25 de Julio de 2011, de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo : www.didactica.umich.mx/.../Información%20de%20Tutoría/

Rodríguez, M. L. (2007). Orientación Profesional y formación basada en el trabajo. Conceptos básicos y sugerencias para la intervención. *Orientación Educativa* , 15-33.

Rumbo, M. B. (2001). La acción tutorial en un contexto universitario masificado y la reivindicación europea de su valor formativo. *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria* , 13-34.

Torres, F. V. (2007). El programa de tutorías (PIT) como elemento de apoyo en la formación de tutores. *Virtual Educa 2007*. Brasil: Virtual Educa 2007.